

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

1.8 ENE 2018

Página 1 de 3

RESOLUCION Nº 32

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por los acuerdos No. 20 de 1942 y 15 de 1959 del Concejo de Bogotá y el Decreto ley 1421 de 1993, artículo 17 del Acuerdo No. 003 de 2008 y artículo 2 del Acuerdo No 004 de 2008 emanados del Consejo Directivo y

CONSIDERANDO

Que según Acta No. 7 del 18 de septiembre de 2009, el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular autorizó al Director General de la Entidad para efectuar los traslados presupuestales de los rubros de funcionamiento que no alteran los agregados, sin tener que citar al Consejo Directivo para este trámite.

Que mediante Resolución No. 4974 del 29 de diciembre de 2017, el Director General (e) de la Caja de la Vivienda Popular aceptó la renuncia irrevocable presentada por la doctora Marcela Sierra Cuello, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.722.576, quien desempeñaba el cargo de Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115 Grado 01, empleo de libre nombramiento y remoción del nivel Directivo y laboró hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que mediante Decreto No.665 del 30 de diciembre de 2013, El Alcalde Mayor de Bogotá, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, y la Ley 1474 de 2011, Nombra el Doctor Juan Manuel Rodríguez Parra, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.265.918, en el cargo de Asesor Código 105 Grado 01 de la Oficina de Control Interno de la Caja de la Vivienda Popular, hasta el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011.

Que mediante Decreto No. 782 del 27 de Diciembre de 2017, El Alcalde Mayor de Bogotá aceptó la renuncia irrevocable presentada por el doctor Germán Alberto Bahamón Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.697.452 al cargo de Director General, Código 050 Grado 03 de la Caja de la Vivienda Popular, y laboró hasta el 08 de enero de 2018.

Que al momento de su retiro los citados funcionarios habían adquirido el derecho al disfrute de vacaciones, las cuales, dentro de los términos establecidos en la Circular 12 de 2011 de la Alcaldía Mayor ("Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital"), les serán compensadas en dinero.

Que al efectuar la liquidación preliminar de las prestaciones sociales definitivas de los citados exfuncionarios, las obligaciones generadas por concepto de Vacaciones en dinero ascienden en conjunto a la suma de \$49.696.743.

Que, dadas las actuales disponibilidades de recursos para el pago de esta prestación, es necesario efectuar un traslado presupuestal en los Gastos de Funcionamiento, adicionando \$49.696.743 al rubro 3-1-1-01-21,"Vacaciones en dinero", con el fin de

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 01
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



CUPIA CONTROLADA

RESOLUCION Nº 32

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

garantizar el pago de esta prestación a los exfuncionarios Marcela Sierra Cuello, Juan Manuel Rodríguez Parra y Germán Alberto Bahamón Jaramillo.

Que la Subdirector Financiero (e) ha conceptualizado que el rubro a contracreditar es el 3.1.1.01.13: "Prima de navidad" y, en consecuencia, ha ordenado expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.508 del 16 de Enero 2018, por un total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$49.696.743),

Que la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante comunicación No. 2018EE5335 del 18 de Enero de 2018, emitió concepto favorable para el traslado presupuestal de gastos de funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2018 en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$49.696.743), así:

CONTRACREDITOS		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	49.696.743
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	49.696.743
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	49.696.743
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	49.696.743
3-1-1-01-13	Prima de navidad	49.696.743

CRÉDITOS		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	49.696.743
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	49.696.743
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	49.696.743
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	49.696.743
3-1-1-01-21	Vacaciones en dinero	49.696.743

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 01
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105634
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

18 ENE 2018

Página 3 de 3

RESOLUCION N° 032

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

ARTÍCULO TERCERO – VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los

18 ENE 2018

Guillermo Andrés Arcila Hoyos
GUILBERMO ANDRES ARCILA HOYOS
Director General (e)

Proyectó: Doris Carvajal Mojica – Contratista Subdirección Financiera
Revisó: Carlos Francisco Ardila Polanco – Subdirector Financiero (e)
Aprobó: Camilo Ernesto Chacón Orozco – Director de Gestión Corporativa y CID.

Archivado en: Serie Resoluciones-Dirección General

Código: 208-SADM-Ft-123
Versión: 01
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

COPIA CONTROLADA



18 FNE 2018

032

ALCALDÍA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 18-01-2018 03:44:30
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Al Contestar Cite Este Nr.: 2018EE5335 O 1 Fol: 1 Anex: 0

Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	ORIGEN:	Sd:40 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTO
Doctor(a):	GUILLERMO ANDRÉS ARCILA HOYOS	DESTINO:	CAJA DE VIVIENDA POPULAR/GUILLERMO ANDRÉS ARCILA
Cargo	Representante Legal	ASUNTO:	CONCEPTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL \$49.696.743
Entidad	CAJA DE VIVIENDA POPULAR - NIT 899999074	CBS:	ELABORÓ MIGUEL RICARDO FRANCO MORENO
Dirección	CALLE 54 No.13-30		

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL			
La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRASLADO:	No. Radicación SDH	2018ER4341
	INTERNO	No. Oficio Entidad	2018EE873
			17/01/2018
			16/01/2018

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

S - CDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Relación pago Vacaciones en Dinero, S - Solicitud Formal.

CONSIDERACIONES

Que la CVP presenta saldo de apropiación libre de afectación, según consta en el certificado de disponibilidad No. 508, suscrito por el responsable del presupuesto, el cual puede trasladarse para financiar faltante de apropiación en otro rubro.

Que la CVP requiere apropiar recursos en gastos de funcionamiento en el de rubro Vacaciones en Dinero, con el fin de cubrir el pago de la liquidación de tres (3) exfuncionarios de la entidad.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$49,696,743
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$49,696,743
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$49,696,743
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$49,696,743
3.1.1.01.13	Prima de Navidad	\$49,696,743
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$49,696,743

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$49,696,743
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$49,696,743
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$49,696,743
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$49,696,743
3.1.1.01.21	Vacaciones en Dinero	\$49,696,743
TOTAL CRÉDITOS		\$49,696,743

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 1° del Decreto 396 de 1996, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX (571) 338 5000
Información: Línea 185
www.haciendabogota.gov.co
sistemas@hacienda.gov.co
NIT. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

COPIA CONTROLADA



032

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CAJA DE VIVIENDA POPULAR - 208. VALOR TOTAL \$49,696,743

traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

PIEDAD MUÑOZ ROJAS
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
pmunozr@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Miguel Ricardo Franco Moreno
Jose Humberto Ruiz Lopez

Revisó Omar Aldemar Pedraza Rodríguez
Subdirección de Desarrollo Social



